

POCOS SERVICIOS. DEMASIADA POLICÍA. INVISIBILIDAD.
**L*S TRABAJADOR*S SEXUALES
LGBT CUENTAN.**



POR UNA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE L*S^{N.T.} TRABAJADOR*S SEXUALES

La lucha por los derechos de l*s trabajador*s sexuales se entrecruza con las de muchos otros movimientos sociales. Contra lo que supone el discurso monolítico abolicionista, que describe a todas las personas que realizan trabajo sexual como «mujeres en situación de prostitución» sin capacidad de actuar autónomamente, nuestras comunidades son diversas y resistentes. El trabajo sexual lo realizan hombres, mujeres y personas que se ubican por fuera del binario de género, personas LGBTQ, migrantes y trabajador*s. Apoyar los derechos de l*s trabajador*s sexuales implica entender la diversidad y la complejidad de nuestras vidas e involucrarnos, en toda nuestra diversidad, en la toma de decisiones, la formulación de políticas y los debates. En esta serie de documentos para la discusión ofreceremos herramientas para que trabajador*s sexuales, activistas de otros movimientos sociales y quienes formulan políticas puedan conocer mejor cómo se entrecruzan los derechos de l*s trabajador*s sexuales con otras luchas sociales y por derechos de movimientos como los LGBT, de mujeres, trabajador*s, migrantes y por la salud.

ACERCA DE ICRSE

El Comité Internacional por los Derechos de Trabajadoras/es Sexuales en Europa (ICRSE por su sigla en inglés) es una red liderada por trabajador*s sexuales que reúne a más de 75 organizaciones de trabajador*s sexuales o que trabajan con ell*s en Europa y Asia Central, así como a 150 personas que son trabajador*s sexuales, académic*s, sindicalistas, activistas de derechos humanos, de derechos de las mujeres y de las personas LGBT. ICRSE se opone a la criminalización del trabajo sexual y pide la eliminación de todas las leyes y regulaciones punitivas con respecto al trabajo sexual como paso necesario para garantizar que los gobiernos defiendan los derechos de l*s trabajador*s sexuales. Mientras el trabajo sexual esté criminalizado – en forma directa o indirecta a través de leyes y prácticas que afectan a l*s trabajador*s sexuales, sus clientes o a terceras personas – quienes lo ejercen correrán un mayor riesgo de sufrir violencia (inclusive por parte de la policía), arrestos, extorsiones, deportaciones y otras violaciones a sus derechos humanos.

POCOS SERVICIOS. DEMASIADA POLICÍA. INVISIBILIDAD. L*S TRABAJADOR*S SEXUALES LGBT CUENTAN.

En Europa y Asia Central, l*s trabajador*s sexuales LGBT suelen vivir y trabajar en contextos de precariedad y peligro. Esto se debe a la criminalización del trabajo sexual, así como de sus orientaciones sexuales e identidades de género, además de a la violencia estructural, institucional y directa, la patologización y el maltrato médico contra ell*s. En este documento analizamos la diversidad de experiencias y realidades que viven l*s trabajador*s sexuales LGBT y cómo se entrecruzan los derechos LGBT con los de l*s trabajador*s sexuales. También exhortamos al movimiento LGBT a construir una alianza con l*s trabajador*s sexuales y sus organizaciones, así como a apoyar activamente los derechos de l*s trabajador*s sexuales y la despenalización del trabajo sexual.

INTRODUCCIÓN

El trabajo sexual es un fenómeno que incluye a diversos géneros y quienes ofrecen servicios y participan activamente del movimiento por los derechos de l*s trabajador*s sexuales son personas de todos los géneros y orientaciones sexuales. L*s trabajador*s sexuales y las personas LGBT comparten una historia común desde hace mucho tiempo: por ejemplo, las trabajadoras sexuales que también pertenecen a grupos étnicos discriminados han sido las principales impulsoras del movimiento LGBT como ocurrió en la revuelta de Stonewall en Estados Unidos que se celebra y se conmemora en todo el mundo durante los eventos del Orgullo. Desde el siglo XIX, tanto las mujeres trabajadoras sexuales como las lesbianas han sido tratadas como, desviadas' y como elementos asociales, distintas de las ,mujeres normales' cuya actividad sexual se encuadra dentro de la heterosexualidad y el matrimonio y tiene como fin la reproducción. Las historias de los gays y de l*s trabajador*s sexuales también se entremezclan: históricamente han compartido las mismas subculturas, por ejemplo los hombres gays a menudo frecuentaban los mismos lugares en los que se realizaba el trabajo sexual.

En general se considera que el movimiento por los derechos de l*s trabajador*s sexuales tuvo su inicio hacia fines de los años sesenta o comienzos de los setenta, y se lo considera «hijo» de la ola de movimientos sociales que lucharon por el

cambio social y protestaron contra las diversas formas de opresión estatal y cultural, como los movimientos por la liberación de las mujeres, por los derechos «gays»^{N.T.2} o por los derechos civiles de las minorías étnicas/raciales.¹

Desde el comienzo mismo de su activismo, l*s trabajador*s sexuales han exigido derechos similares a los que pueblan las agendas feministas y por los derechos «gays»: libre expresión de su sexualidad, autonomía y autodeterminación, el fin de la discriminación y la marginación social. El ambiente social homofóbico y transfóbico en el que viven las personas LGBT y la marginación a la que se enfrentan en sus contextos se cuentan entre las principales razones por las que muchas de ellas recurren al trabajo sexual como opción de subsistencia. El rechazo por parte de su familia, los obstáculos para acceder a la educación y al empleo en las estructuras sociales que siguen patrones heteronormativos son realidades a las que suelen enfrentarse las personas LGBT. Por eso, en muchos países sus oportunidades económicas y de empleo son limitadas. Esto se aplica sobre todo a las mujeres trans*, las personas LGBT que no pertenecen a los grupos étnicos dominantes o que son migrantes, y a quienes tuvieron que independizarse económicamente a temprana edad sin apoyo de sus familias.

TRABAJADOR*S SEXUALES TRANS*

Las personas trans* se dedican al trabajo sexual por diversos motivos, y uno de los más comunes es que viven en un ambiente transfóbico en el que enfrentan barreras estructurales para el acceso a la educación y al empleo. La falta de reconocimiento legal rápido y transparente de su género agrava la situación. En alguna medida, el *bullying* en instituciones educativas podría eludirse si l*s alumn*s trans* contaran con documentos de identificación en los que sus nombres y géneros fueran consistentes con sus identidades y expresiones de género. En ausencia de este reconocimiento, las altas tasas de deserción, el bajo rendimiento o la propensión al suicidio continuarán siendo realidades para muchas personas trans* que están en el ámbito educativo. En muchos países, las personas trans* quedan excluidas de los empleos legales y de los que garantizan salarios justos por su bajo nivel educativo, su carencia de estudios y/o por la diferencia perceptible entre su expresión de género y lo consignado en sus documentos legales. Eso las expone a la pobreza, la falta de vivienda y el acceso inadecuado a la atención médica, que incluye no poder costear su reasignación de género. Todos estos factores contribuyen a que en distintos contextos haya una alta presencia de personas trans* entre l*s trabajador*s sexuales.²

Pese a que la discriminación y la violencia interseccionales que viven l*s trabajador*s sexuales LGBT en todas las esferas de sus vidas son graves y omnipresentes, solo existe un conocimiento fragmentado acerca de estas realidades. Las temáticas urgentes que plantea la intersección entre ser trabajador* sexual y ser LGBT todavía no han sido suficientemente abordadas ni por las organizaciones LGBT ni por las de trabajador*s sexuales. Por eso, este documento se centra en la lucha común de las personas LGBT y l*s trabajador*s sexuales, así como en las experiencias vividas por l*s trabajador*s sexuales LGBT. Ell*s resultan particularmente vulnerables a múltiples formas de opresión y aun si en ocasiones también exigen derechos y reconocimiento, el marco conceptual tan usado de la prostitución como «violencia contra las mujeres perpetrada por los hombres» contribuye a que ell*s resulten invisibles y queden excluid*s de las conversaciones en torno al trabajo sexual.

HECHOS Y CIFRAS

¿QUÉ PORCENTAJE DE PERSONAS LGBT HAY ENTRE L*S TRABAJADOR*S SEXUALES EN EUROPA?

Las investigaciones y los datos disponibles acerca de la participación de l*s trabajador*s sexuales LGBT en la industria del sexo son muy escasas. En su mayor parte, las investigaciones y el conocimiento existente acerca de la industria del sexo giran en torno a las trabajadoras sexuales que ejercen su oficio en la calle, y eso limita la posibilidad de conocer las temáticas que afectan a l*s trabajador*s sexuales LGBT. Además, es muy raro que en esos estudios se les pregunte a las trabajadoras sexuales por su orientación sexual lo que lleva al supuesto compartido de que todas ellas se definen como heterosexuales.

- El informe sobre el mapeo realizado por TAMPEP en 2009 muestra que un 6 por ciento de tod*s l*s trabajador*s sexuales en Europa son transgéneros y un 7 por ciento son hombres cisgénero. Pero las cifras reales podrían ser superiores, ya que los proyectos que trabajan con trabajador*s sexuales que sean hombres cisgénero o personas trans* son muy escasos.³
- En Francia, se estima que el 10 por ciento de l*s trabajador*s sexuales son hombres y que ese porcentaje incluye a hombres que tienen sexo con hombres y a otros que se definen como gays.⁴

¿QUÉ FORMAS DE VIOLENCIA VIVEN L*S TRABAJADOR*S SEXUALES LGBT?

L*s trabajador*s sexuales LGBT se ven amenazad*s por una gran cantidad de abusos, entre ellos violaciones, golpizas, extorsiones, maltratos policiales, desalojos forzados, deportaciones y discriminación que incluyen su exclusión de los servicios de salud.

- En el Reino Unido, más del 16 por ciento de los trabajadores sexuales hombres reportaron agresiones sexuales por parte de clientes o de personas que se hicieron pasar por clientes.⁵
- En Turquía, las mujeres trans* son blanco de abusos policiales en forma habitual por ejercer el trabajo sexual. En la encuesta *Transrespect versus Transphobia* [Transrespeto versus transfobia] realizada por Transgender Europe [Europa Transgénero],⁶ de las 108 personas trans* que respondieron, el 42 por ciento refirió que la policía alguna vez le había aplicado una multa y el 46 por ciento dijo estar siendo arrestad* en forma frecuente. Las razones por las que se les aplicaron esas multas fueron: prostitución, vestir las ropas del «otro sexo» y escándalo en lugares públicos. En otra encuesta realizada por Kirmizi Semsiyi [Asociación de Salud Sexual y Derechos Humanos 'Paraguas Rojo', Turquía], la mitad de l*s trabajador*s sexuales trans* que la respondieron manifestaron haber sido víctimas de violencia física por parte de agentes de la policía.⁷
- En Serbia, Sloboda Prava [Derechos Iguales], una organización de trabajador*s sexuales con sede en Belgrado, informa que a l*s trabajador*s sexuales trans* solo las revisaban agentes de policía hombres. En fecha reciente, han comenzado a registrarlas agentes mujeres por encima de la cintura y agentes hombres por debajo de ella. También era frecuente que les cortaran el cabello casi por completo como parte de los preparativos antes de mandarlas a prisión.⁸

LOS SERVICIOS ADECUADOS, ¿LLEGAN A L*S TRABAJADOR*S SEXUALES LGBT?

Como quienes prestan servicios y quienes diseñan políticas rara vez conocen la diversidad de personas que venden servicios sexuales, lo más frecuente es que no tengan en cuenta las necesidades de l*s trabajador*s sexuales LGBT. Esta falta de apoyo y protección a l*s trabajador*s sexuales LGBT se ve reforzada por el discurso abolicionista monolítico que define la «prostitución» como «violencia contra las mujeres».

- En el Reino Unido, el 60 por ciento de los trabajadores sexuales hombres que respondieron a una encuesta afirmaron no haber tenido contacto jamás con servicios de apoyo para trabajador*s sexuales.⁹
- Las tasas de prevalencia del VIH entre trabajador*s sexuales hombres y trans* parecen ser superiores a las que se observan entre trabajadoras sexuales mujeres (11,8 por ciento): 14 por ciento para hombres (basada en información de 51 países) y 27,3 por ciento para mujeres trans* (sobre información de 14 países). Esto se debe a una variedad de barreras sociales y estructurales que contribuyen a incrementar sus probabilidades de infectarse con VIH y su vulnerabilidad general al virus.¹⁰
- Se necesita contar con mejor información sobre la prevalencia del VIH y la cobertura de intervenciones para la prevención dirigidas a trabajador*s sexuales hombres y personas trans*, trabajador*s sexuales que ejercen su oficio en la calle y/o que son migrantes.¹¹

¿QUÉ PROBLEMAS AFECTAN A L*S TRABAJADOR*S SEXUALES LGBT MIGRANTES?

En Europa es común la migración de personas LGBT, pero aun así la relación entre la identidad LGBT y la condición migratoria todavía no se ha estudiado demasiado. Pero en los debates actuales, el vínculo entre la migración y las trabajadoras sexuales mujeres se suele abordar tomando como marco de referencia la trata y la explotación. Este discurso que define la trata como algo que les ocurre a las mujeres, reforzando las expectativas heteronormativas acerca del género según las cuales ellas son «naturalmente» objetos sexuales y víctimas incapaces de actuar por sí mismas. Al mismo tiempo, a l*s trabajador*s sexuales migrantes que son hombres y/o personas trans* raramente se l*s considera víctimas de trata sino más bien personas que deciden viajar para hacer trabajo sexual.

La brecha de ingresos entre los países de origen y los de destino, la persecución institucional, los altos niveles de homo y transfobia, y la amenaza de violencia directa contra las personas LGBT son algunas de las razones habituales que invocan quienes migran a lugares donde pueden lograr un mayor reconocimiento y protección, así como disponer de oportunidades económicas.

Como su acceso a otras formas de empleo suele ser limitado, enfrentan barreras idiomáticas y tienen un acceso escaso o nulo a beneficios sociales, muchas de esas personas ven el trabajo sexual como una opción económica viable.

- Un estudio realizado en el Reino Unido en 2001 mostró que el 15,4 por ciento de los migrantes de Europa Central y del Este que son hombres que tienen sexo con hombres y viven en Londres, habían brindado servicios sexuales por dinero.¹²
- Una gran mayoría de los trabajadores sexuales hombres que actualmente se desempeñan en Alemania son migrantes, y la mayoría de ellos son romaníes,¹³ en un porcentaje que en 2007 llegaba al 55 por ciento.¹⁴
- Hay estadísticas que indican que la proporción de trabajadores sexuales hombres y migrantes que trabajan a puerta cerrada en Londres es similar a la proporción de mujeres.¹⁵



Miembros de Kirmizi Semsiyeler ("Sombrilla Roja", asociación para la defensa de la salud sexual y los derechos humanos) en la protesta del Primero de Mayo, en Ankara (Turquía). Los carteles dicen: "No luchéis contra l*s trabajador*s sexuales. Luchad contra la pobreza". "L*s estudiantes LGBTI existen". "Sin reconocimiento (de derechos) no hay paz". (Copyright Kirmizi Semsiyeler)

MÁS ALLÁ DE EUROPA

Más de la mitad de las leyes de sodomía que todavía existen en el mundo – y que penalizan la conducta homosexual consentida – son remanentes de la dominación colonial británica. Desde África hasta el sudeste asiático, se derivan de una misma ley sobre conducta homosexual que los colonizadores británicos le impusieron a la India en 1860. El Código Penal de la India, que entró en vigencia en 1860, castigaba «las relaciones carnales contrarias al orden natural» con penas que llegaban a la prisión de por vida. Esta disposición legal se difundió por todo el imperio británico con el objetivo de regular la sexualidad.¹⁶ Durante el período colonial, los británicos también introdujeron en la India distintas leyes que afectaron a las personas trans*/disidentes del género, como por ejemplo las leyes contra la castración que penalizaban los rituales de modificación corporal de *hijras* y *aravanis*.¹⁷ Varios países todavía tienen leyes que penalizan el «vestir las ropas del otro sexo» y la homosexualidad (como por ejemplo Nigeria, Samoa, Tonga, Namibia, Uganda, algunas regiones de la India, Islas Salomón, Trinidad and Tobago, algunas provincias de Argentina, Turquía y muchos países de Medio Oriente y el Norte de África). En algunos países, las autoridades hostigan a las personas trans* y particularmente a las que ejercen el trabajo sexual, en forma habitual utilizando leyes que no penalizan específicamente la «transgeneridad» o el «vestir ropas del otro sexo» sino el «escándalo público», el «merodeo» o la «circulación». Esta es una práctica habitual en muchos países de África, Asia, América Central y del Sur, y Turquía.

Los cambios enormes que tuvieron lugar en los estados coloniales durante el siglo XIX también alteraron las vidas de tod*s l*s trabajador*s sexuales, pertenezcan o no a las minorías sexuales y de género. Se produjo una redefinición de los roles de género y sexuales: roles aceptados como los de las bailarinas de *nautch* (danza que se practicaba en los templos) y las concubinas, pasaron a ser consideradas formas de prostitución y juzgadas como inmorales y bárbaras.¹⁸ Los británicos se propusieron regular la prostitución a través de la Ley de los Cuarteles de 1864, porque la consideraban un fenómeno nefasto que era necesario controlar. Esa ley les asignaba de doce a quince mujeres indias a cada regimiento de soldados británicos formado por unos mil hombres. Estas mujeres trabajaban en burdeles llamados *chaklas* y muchas veces les exigían pasar por revisiones médicas semanales para controlar que no tuvieran enfermedades venéreas.



Miembro de la Sex Worker Open University (Universidad Abierta de Trabajador*s Sexuales) protesta en la "Conferencia para detener la cultura porno", Londres (Reino Unido) 2014. (Copyright SWOU)

LAS AMENAZAS MÁS URGENTES A LOS DERECHOS HUMANOS DE L*S PERSONAS LGBT Y L*S TRABAJADOR*S SEXUALES

CRIMINALIZACIÓN DEL TRABAJO SEXUAL, LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO

La mayoría de las sociedades de todo el mundo están organizadas en torno a principios que reflejan una cosmovisión heteronormativa, para la que existen dos géneros complementarios (hombres y mujeres), con roles predeterminados en la vida. Promueven el sexo reproductivo y monógamo entre personas heterosexuales en el marco de un vínculo comprometido como lo normal y natural en la sociedad, al mismo tiempo que consideran inaceptable y «desviada» toda forma de sexualidad y de género que se aparte del modelo «monogamia - procreación - roles binarios de género».

Las prácticas sexuales de las personas LGBT y también de l*s trabajador*s sexuales quedan fuera de la categoría de sexo heterosexual que tiene lugar dentro del matrimonio y se realiza con fines reproductivos.

Este sistema socialmente legitimado oprime y margina tanto a las personas LGBT como a l*s trabajador*s sexuales. El resultado es que distintos aspectos de las identidades y orientaciones disidentes tales como la orientación sexual, la identidad de género y la

agencia sexual que se expresa por ejemplo ejerciendo el trabajo sexual, continúan siendo penalizados a través de leyes formales, de medidas legales y de otras formas de opresión.

- Las leyes que afectan a las lesbianas, gays y personas bisexuales varían mucho de un país y/o territorio a otro y esto abarca desde el reconocimiento legal del matrimonio o los vínculos entre personas del mismo sexo hasta la pena de muerte como castigo por la conducta sexual entre personas del mismo sexo.
- Varias medidas legales que penalizan a las personas trans* y a las temáticas que les conciernen, como el «vestir ropas del otro sexo» o las «operaciones de reasignación de género», continúan aplicándose en algunos países junto con leyes contra la homosexualidad o la sodomía que también suelen afectar a las mujeres trans* a quienes las fuerzas de seguridad y el sistema judicial perciben como hombres gays. En Italia, una ley de la era fascista que penaliza el «vestir las ropas del otro sexo» se usa con frecuencia para judicializar a las personas trans* y especialmente a las que ejercen el trabajo sexual.¹⁹ Las leyes contra el trabajo sexual a menudo se invocan para arrestar a las personas trans*, por ejemplo a través de la práctica habitual de hostigar a las mujeres trans* que simplemente van caminando por la calle dando por sentado que están ejerciendo el trabajo sexual.
- También hay leyes que penalizan cualquier conducta sexual que no se apegue a la norma. Aun en ausencia de sustento jurídico para criminalizar los aspectos operativos del trabajo sexual, actores estatales hostigan y castigan a l*s trabajador*s sexuales invocando regulaciones administrativas sobre disturbios en lugares públicos, leyes para proteger la moral pública y otras contravenciones administrativas no relacionadas con el trabajo sexual.
- L*s trabajador*s sexuales LGBT se enfrentan a múltiples formas de criminalización y discriminación, tanto por ser trabajador*s sexuales como por su género y su orientación sexual.

“

Cuando digo que me dedico al trabajo sexual, mucha gente se sorprende. La idea de que, como hombres trans*, deberíamos trabajar en algo más estereotipadamente masculino, hace que sea difícil hablar con sinceridad de lo que hacemos. Por eso es tan importante que el movimiento LGBT sea un espacio en el que no seamos juzgados, así podemos decir la verdad sobre nuestras vidas y recibir apoyo para las luchas que enfrentamos.

Sam, Universidad Abierta para Trabajador*s Sexuales

EL SISTEMA QUE CONECTA ENTRE SÍ LA VIOLENCIA LESBO/HOMO/BI/TRANSFÓBICA Y LA PUTAFÓBICA

Como resultado de los altos niveles de penalización y discriminación que enfrentan en muchas sociedades, las personas LGBT y l*s trabajador*s sexuales son blancos fáciles para diversas formas de violencia, entre ellas la violencia directa a manos de particulares, los grupos de odio, sus familiares, sus parejas y las fuerzas de seguridad. También están oprimid*s por formas más sutiles de violencia que se manifiesta en contextos institucionales represivos, prácticas y actitudes sociales negativas.

- Las diversas formas de violencia directa y crímenes de odio tienen un impacto particular sobre los grupos LGBT. Según la encuesta LGBT realizada por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE en 2012, en los cinco años previos a la encuesta, la cuarta parte (26 por ciento) de todas las personas que la respondieron habían sufrido agresiones o amenazas de violencia en sus hogares o en otro contexto. Esta cifra sube al 35 por ciento en el caso de las personas trans*. Las lesbianas (23 por ciento) y las personas trans* (22 por ciento) registraron los porcentajes más altos de probabilidad de haber sido hostigad*s en los doce meses previos a la encuesta por haber sido percibidas como LGBT.²⁰
- Desde hace mucho tiempo y en muchas partes del mundo, las personas trans* han sido víctimas de una violencia aterradora motivada por el odio que incluye golpizas, mutilaciones, violaciones y asesinatos. Por ejemplo: el proyecto ProTrans de Transgender Europe registró más de 100 crímenes de odio cometidos contra personas trans* en cinco países europeos y de Asia Central entre junio de 2014 y agosto de 2015, que incluyeron daños corporales graves, agresiones sexuales y físicas.²¹
- En Turquía, el 74 por ciento de las personas trans* que respondieron una encuesta habían sufrido violencia física. El 54 por ciento de ell*s manifestó haber sufrido violencia sexual y el 68 por ciento, violencia emocional en forma de amenazas, insultos, hostigamiento habitual y maltrato verbal.²²
- L*s trabajador*s sexuales reportan niveles alarmantes de violencia física o sexual por parte de la policía. En un estudio de investigación realizado por la *Sex Workers' Rights Advocacy Network* [Red de Incidencia de Trabajador*s Sexuales, SWAN], el 41,7 por ciento de l*s trabajador*s sexuales que respondieron refirieron haber sufrido violencia física por parte de la policía el año anterior y el 36,5 por ciento de ell*s manifestaron haber sufrido violencia sexual también por parte de la policía en ese mismo período.²³
- En muchos contextos, l*s trabajador*s sexuales LGBT denuncian altos niveles de violencia emocional y psicológica tanto por ser trabajador*s sexuales como por pertenecer a la comunidad LGBT. Según el *Trans Murder Monitoring Project* [Proyecto de Monitoreo sobre asesinatos de personas trans] de Transgender Europe, entre 2008 y 2014, el 65 por ciento de las personas trans* asesinadas cuya ocupación se conocía eran trabajador*s sexuales.²⁴

NEGACIÓN DE AUTONOMÍA Y DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN

En el discurso de la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR), las preguntas a veces complicadas sobre la naturaleza de la elección y el consentimiento han sido muchas veces dejadas de lado. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que guían a los países en la definición de sus prioridades para el desarrollo, redujeron la agenda de SDSR centrándola solo en la salud materna. El resultado ha sido una despolitización de estas temáticas y pese a los esfuerzos de la sociedad civil, incluyendo grupos LGBT y de trabajador*s sexuales, todavía no se ha incorporado un enfoque más inclusivo y basado en derechos que aborde temas complejos como la autonomía decisional en sexualidad, la orientación sexual, las identidades y la/os SDSR en las políticas públicas y los programas de SDSR.

A distintos grupos como las personas con discapacidades a quienes no se les permite tomar decisiones reproductivas y sexuales por su cuenta o las mujeres que son sometidas a pruebas para determinar su virginidad, obligadas a abortar o a quienes se les prohíbe el acceso al aborto, se les está negando la posibilidad de tomar decisiones acerca de sus vidas y eso constituye una amenaza para ell*s. L*s trabajador*s sexuales y las minorías de género y sexuales también comparten la experiencia de ser vistas como carentes de autonomía decisional en cuanto a sus cuerpos, intimidación, sexualidad y género.

- Verse privad*s del derecho a la autodeterminación y considerad*s inadaptad*s sociales o enferm*s mentales hace que algunas personas LGB internalicen la homofobia. Este estigma internalizado se puede vincular directamente con la baja autoestima y con trastornos psíquicos como la depresión y los intentos de suicidio.
- Los procedimientos para modificar la orientación sexual de una persona, incluyendo métodos psicoanalíticos, enfoques médicos y religiosos y violencia sexual («violación correctiva») también han socavado la autodeterminación y la autonomía decisional de las personas LGBT durante demasiado tiempo.
- A las personas trans* el control estatal también las priva de tomar decisiones sobre su cuerpo, su sexualidad y su género: en varios países europeos, tienen que someterse a la esterilización, exámenes psiquiátricos, operaciones de reasignación de género, o la disolución de sus matrimonios para poder modificar el nombre y género registrado en sus documentos. Si bien cada vez más países implementan el principio de autodeterminación para el reconocimiento legal de la identidad de género y eliminar la esterilización como requisito, en la mayoría de los países europeos a las personas trans* se les niega el derecho a decidir quiénes son.
- El movimiento abolicionista global define a toda forma de sexo comercial como explotación. Sus adherentes en general afirman que es imposible consentir a la «explotación» y condenan la capacidad y la autonomía decisional de l*s trabajador*s sexuales acerca de sus vidas, definiendo, desde afuera' lo que significa «explotación».

- A l*s trabajador*s sexuales LGBT se les niega la capacidad de autodeterminación y de tomar decisiones acerca de sus vidas. Los discursos contra los derechos de l*s trabajador*s sexuales, incluyendo los que surgen de marcos conceptuales abolicionistas o prohibicionistas, no solo callan la diversidad de voces y experiencias de l*s trabajador*s sexuales LGBT confundiendo toda forma de prostitución con «violencia, trata o esclavitud» sino que también minimizan sus reivindicaciones por el reconocimiento de sus derechos.

“

Como lesbiana y trabajadora sexual queer, padezco tanto la homofobia como el estigma que rodea a las putas. A las trabajadoras sexuales y a las personas LGBTQI se nos reduce a un solo aspecto de nuestras vidas, el sexo, y por eso se nos discrimina y se nos estigmatiza. No es casualidad que mucha gente queer se dedique al trabajo sexual: cuando a una persona se la reduce a su sexualidad, le resulta más fácil hacer de su sexo un medio de subsistencia. Pero nos mantienen a raya con leyes y conductas humanas moralistas, discriminatorias y estigmatizantes. Por eso, los grupos de trabajador*s sexuales y LGBT tenemos que sumar fuerzas para luchar por un mundo en el que el sexo no esté sujeto a moralina y no se lo use para perpetuar el sexismo, la homofobia y la transfobia.

Elisa, Hydra

PATOLOGIZACIÓN Y MALTRATO MÉDICO A L*S TRABAJADOR*S SEXUALES Y LAS PERSONAS LGBT

La movilización colectiva tanto por parte de personas LGBT como de trabajador*s sexuales se vio fortalecida por la aparición de la epidemia de VIH/SIDA en los años ochenta. Aunque cuando recién se identificó al SIDA como una nueva enfermedad se lo vinculó con las comunidades gays urbanas, más tarde a l*s trabajador*s sexuales se las culpó con mucha intensidad considerándol*s «portador*s de la enfermedad», «transmisor*s principales» y amenazas para la salud pública.²⁵

Pero al mismo tiempo y como respuesta a las demandas de las organizaciones gays y de trabajador*s sexuales para que se financiaran programas de investigación, prevención y formación, los gobiernos comenzaron a reconocer a las organizaciones que antes habían ignorado, a menudo también brindándoles apoyo financiero, y esto tuvo como resultado el fortalecimiento de las organizaciones LGBT y de trabajador*s sexuales.

Si bien los años ochenta demostraron ser fundamentales para las organizaciones comunitarias de personas LGBT y de trabajador*s sexuales, también es cierto que a ambas comunidades se las ha considerado enfermas y contagiosas desde entonces. En contextos médicos cis y heteronormativos se patologiza a ambos grupos, y eso contribuye a que las ETS y el VIH tengan un peso desproporcionado sobre ellos.

Además, el discurso sobre poblaciones «vulnerables» y «de alto riesgo» continúa prevaleciendo en muchos contextos, mostrando a las personas LGBT y a l*s trabajador*s sexuales como responsables por el problema en lugar de abordar las barreras estructurales en el sistema de atención a la salud.

En el discurso médico, las identidades LGBT y el involucramiento en el trabajo sexual también están señaladas como causas de trastornos mentales. Este enfoque dificulta abordar los efectos del estigma, la discriminación y la criminalización en la salud mental, además de contribuir a la patologización permanente de personas LGBT y trabajador*s sexuales.

- Aunque la homosexualidad fue eliminada de la lista de trastornos psiquiátricos del Manual de Diagnóstico y Estadísticas (DSM en inglés) en 1973, y la «homosexualidad egodistónica» no se considera una enfermedad psiquiátrica desde 1987, hay diferentes estudios que demuestran que profesionales de salud mental y otras/os del campo médico todavía consideran que las identidades LGB son enfermedades, delirios o un nivel inferior de desarrollo psicosocial.
- Quienes prestan servicios de salud tienen el poder de nombrar las enfermedades y construirlas como elemento central de ciertas identidades. Esta actitud patologizante de las instituciones médicas se manifiesta en la exigencia de que las personas trans* obtengan un diagnóstico psiquiátrico para que la ley pueda reconocerles su género. Las identidades trans* todavía están consideradas patológicas a través del Trastorno de Identidad de Género (TIG) incluido en la décima edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD-10, en inglés), y un diagnóstico de TIG suele ser un requisito ineludible para acceder a operaciones de reasignación de género o tratamientos hormonales, y para que el seguro de salud cubra estas prestaciones.
- En diversos países europeos (como Austria, Hungría o Letonia), a l*s trabajador*s sexuales se les exige que se sometan a exámenes obligatorios para detectar el VIH y otras ITS. Los exámenes obligatorios para detectar el VIH también violan los derechos humanos de l*s trabajador*s sexuales: en Europa se han documentado varias razzias policiales durante las cuales se obligó a l*s trabajador*s sexuales a someterse a dichos exámenes.
- Un estudio realizado en 1998²⁶ vinculó el trabajo sexual con el trastorno de estrés post-traumático (TEPT) que se caracteriza por ansiedad, depresión, insomnio, irritabilidad, recuerdos persistentes, aturdimiento emocional y un estado desmedido de alerta. Desde ese momento, en los discursos abolicionistas se ha asociado al trabajo sexual con este trastorno, con el argumento de que el trabajo sexual es de por sí algo traumático. Aunque existen diversos estudios que han demostrado que el trabajo sexual y los trastornos psiquiátricos no están inevitablemente asociados entre sí y la metodología del estudio realizado en 1998 presentó algunos problemas²⁷ se ha reportado un exceso de diagnósticos de TEPT en algunos grupos de trabajador*s sexuales.²⁸



Cuando dejé Bogotá en 1993 con la intención de ser trabajadora sexual, no podía imaginarme que iba a alcanzar la autonomía financiera y la fortaleza necesaria para luchar contra el estigma, ni hablar de las herramientas necesarias para tener una vida mejor como persona VIH positiva. Para mí, en este momento, es imposible guardar silencio acerca de quién soy.

Giovanna, Acceptess-T

EJEMPLOS DE MOVILIZACIONES EXITOSAS POR PARTE DE ORGANIZACIONES LGBT Y DE TRABAJADOR* S SEXUALES CONTRA LA VIOLENCIA, LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS O LA EXCLUSIÓN, EN EUROPA Y ASIA CENTRAL

Tayikistán

En junio de 2014, más de 500 trabajador*s sexuales y hombres sospechosos de haber incurrido en «conductas homosexuales» fueron arrestad*s durante una serie de razzias en la capital del país, Dushanbe, por «delitos contra la moral». Se l*s obligó a someterse a exámenes de sangre y a Papanicolaus y vari*s denunciaron golpizas y humillaciones por parte de la policía. Much*s trabajador*s sexuales refirieron haber sido violad*s por la policía que les exigió tener sexo con ellos a cambio de liberarl*s. A tod*s les tomaron las huellas digitales, l*s filmaron y l*s fotografiaron. Esas razzias así como los actos de violencia y violaciones a los derechos humanos ocurridos durante ellas fueron condenados por Amnistía Internacional, SWAN [Red de Incidencia por los Derechos l*s trabajador*s sexuales] y NSWP [Red Global de Proyectos sobre Trabajo Sexual].

<https://www.amnesty.org/en/press-releases/2014/06/police-seize-sex-workers-and-men-believed-be-gay-tajikistan-s-new-morality/>

Global

En 2013, ICRSE coordinó un día de acción tras los asesinatos de Dora, mujer trans* y trabajadora sexual de Turquía, y de Jasmine, trabajadora sexual cis, en Suecia. El asesinato de Dora es otro ejemplo de la violencia letal contra las mujeres trans que son trabajadoras sexuales en Turquía. Organizaciones de trabajador*s sexuales y LGBT han condenado la violencia persistente en Turquía que ya se cobró las vidas de más de 35 trabajadoras sexuales trans* entre 2009 y 2014. El día de acción incluyó manifestaciones y acciones en 36 ciudades de cinco continentes y más de 15 organizaciones difundieron comunicados y declaraciones a la prensa.

<https://jasmineanddora.wordpress.com/>

Francia

En 2014, en un contexto de intensos debates políticos y mediáticos acerca de la criminalización de los clientes y una estigmatización cada vez mayor de l*s trabajador*s sexuales en Francia, Orgullo Lésbico y Gay de Lyon decidió mostrar su solidaridad con ell*s incluyendo sus derechos y la oposición al proyecto de ley de penalización entre sus demandas. Esa decisión llevó a que algunas organizaciones feministas abolicionistas decidieron boicotear la Marcha del Orgullo. L*s trabajador*s sexuales, much*s de ell*s lesbianas, gays, bisexuales o trans*, se sumaron a la Marcha y dijeron que ese acto de solidaridad l*s había hecho sentir por primera vez visibles y empoderad*s en ese evento.

<http://www.dialogai.org/actualites/2014/06/droit-des-trans-pma-ivg-gpa-prostitution-nos-corps-nos-choix-le-mot-dordre-lyonnais-de-la-marche-des-fiertes-fait-des-vagues/>



Miembros de STRASS en la Marcha del Orgullo Gay, Francia, 2013. (Copyright STRASS)

“ L*s trabajador*s sexuales y las personas LGBTQ compartimos una historia poderosa de resistencia al estigma, la discriminación, la violencia (policial) y la criminalización. Durante demasiados años, la agenda del movimiento LGB por la igualdad ha dejado de lado tanto a las comunidades trans* como a l*s trabajador*s sexuales, que suelen ser l*s más vulnerables a los abusos. Es hora de que el movimiento LGBTQ recuerde su compromiso con la inclusión, escuche a l*s trabajador*s sexuales y adopte un compromiso inequívoco a favor de los derechos de l*s trabajador*s sexuales y de la despenalización del trabajo sexual.

Luca, ICRSE

SIETE PASOS PARA QUE UNA ORGANIZACIÓN LGBT SE TORNE MÁS INCLUYENTE DE L*S TRABAJADOR*S SEXUALES

En la lucha de l*s trabajador*s sexuales por el reconocimiento y la justicia, resulta fundamental relacionar la despenalización del trabajo sexual con las demandas antirracistas, anti-xenofóbicas, anti-homo y transfóbicas para cuestionar el sistema de cada vez más control y vigilancia por parte de los Estados en Europa. Como las iniciativas contra trabajo sexual son cada vez más numerosas y en muchas localidades crecen la xenofobia y las reacciones adversas contra los derechos de las personas LGBT, ICRSE llama a las organizaciones LGBT a apoyar al movimiento de trabajador*s sexuales alzando sus voces por la despenalización del trabajo sexual, adoptando una perspectiva más interseccional e inclusiva de l*s trabajador*s sexuales.

- 1** Busquen contactarse con los grupos y organizaciones de trabajador*s sexuales en su localidad para identificar las temáticas comunes y evaluar la situación de l*s trabajador*s sexuales LGBT.
- 2** Empoderen a l*s trabajador*s sexuales LGBT para que se hagan más visibles en la comunidad LGBT, alentando su participación en los eventos que ustedes organicen, incluyendo la Marcha del Orgullo y el Mes de la Historia LGBT.
- 3** Creen conciencia en la comunidad LGBT acerca de las violaciones a sus derechos humanos que enfrentan l*s trabajador*s sexuales LGBT.
- 4** Adopten un enfoque que incluya a l*s trabajador*s sexuales cuando elaboren o implementen proyectos, p.ej. asociándose con organizaciones de trabajador*s sexuales para desarrollar buenos planes que les permitan ponerse en contacto con trabajador*s sexuales LGBT e involucrarl*s en las actividades planificadas.
- 5** Lleven adelante campañas y debates políticos sobre temas que sean relevantes para l*s trabajador*s sexuales.
- 6** Promover un enfoque interseccional por parte de las organizaciones feministas que incluya a l*s personas trans* y a l*s trabajador*s sexuales.
- 7** Pronunciarse por la plena despenalización del trabajo sexual, poniendo de manifiesto la situación precaria en que viven l*s trabajador*s sexuales LGBT.

REFERENCIAS

^{N.T.} Para la traducción de este documento se utiliza un lenguaje incluyente en cuanto al género, asumiendo que quienes realizan trabajo sexual tienen distintas identidades y expresiones de género. El asterisco (*) es una de las opciones que habitualmente se utilizan con ese fin (como la @, la 'x', la letra 'e', etc.)

^{N.T.} El original se refiere a «gay rights». La traducción preservó ese término pero colocándolo entre comillas ya que los nombres más utilizados actualmente en los países de habla castellana son «movimiento LGBTI», «movimientos de diversidad sexual», etcétera.

¹ Ver: Chateauvert, M. (2014). *Sex Workers Unite: A History of the Movement from Stonewall to SlutWalk*.

Boston, MA: Beacon Press; Ditmore, M. H. (2006). *Encyclopedia of Prostitution and Sex Work*. Santa Barbara, CA: Greenwood; Hardy, K. (2010). Incorporating Sex Workers into the Argentine Labour Movement, *International Labor and Working-Class History* 77, 89-108.

² Ver: Hounsfield, V. L., et al. (2007). Transgender People Attending Sydney Sexual Health Services over a 16 year Period. *Sex Health*, 4; see also: Adebajo, S. et al. (2013). *Estimating the Number of Male Sex Workers with the Capture-recapture Technique in Nigeria*.

³ TAMPEP (2009). *Sex Work in Europe: A Mapping of the Prostitution Scene in 25 European Countries*. Amsterdam: TAMPEP International Foundation. Available at: <http://tampep.eu/documents/TAMPEP%202009%20European%20Mapping%20Report.pdf> [Last accessed on 10 October 2015].

⁴ TAMPEP (2009). *Sex Work. Migration. Health. A Report on the Intersections of Legislations and Policies Regarding Sex Work, Migration and Health in Europe*. Amsterdam: TAMPEP International Foundation. Available at: http://tampep.eu/documents/Sexworkmigrationhealth_final.pdf [Last accessed on 10 September 2015].

⁵ Jamel, J. (2011). An investigation of the incidence of client-perpetrated sexual violence against male sex workers, *International Journal of Sexual Health*, 23, 63-78.

⁶ Örddek, K. (2015). The Social Experiences of Trans People in Turkey, [in:] Balzer, C. - LaGata, C. and Hutta, J. S. (eds.) *Transrespect versus Transphobia: The Experiences of Trans and Gender-diverse People in Colombia, India, the Philippines, Serbia, Thailand, Tonga, Turkey and Venezuela*. Berlin: Transgender Europe.

⁷ Örddek, K. (2014). *Violence against Sex Worker Trans Women in Turkey: An Existence Struggle in the Midst of Invisibility and Impunity*. Ankara: Red Umbrella Sexual Health and Human Rights Association. p. 44.

⁸ Vidic, J. (2015). ProTrans in Serbia, [in:] Fedorko, B. (ed.), *For the Record: Documenting Violence against Trans People*. Berlin: Transgender Europe. p. 86.

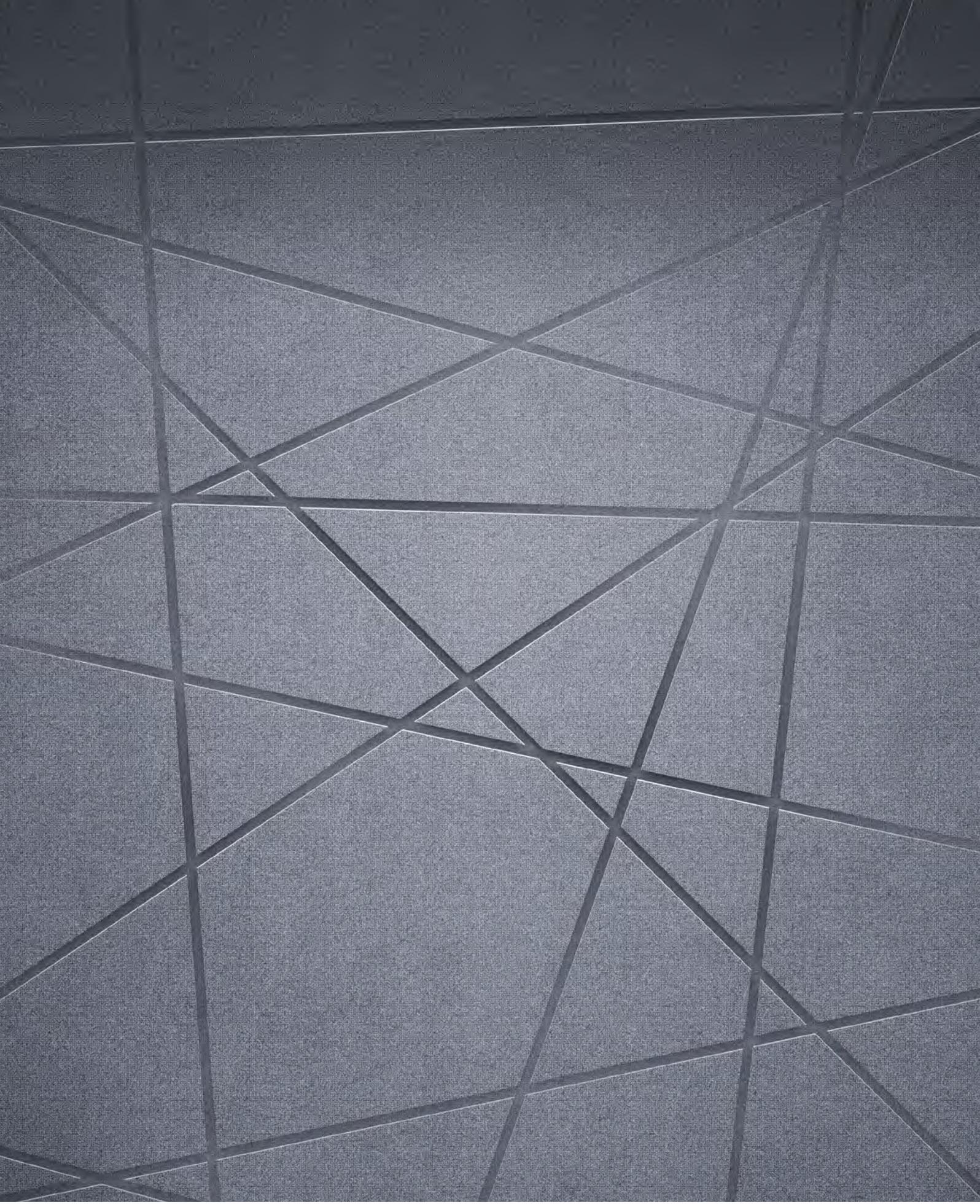
⁹ Laing, M. and Gaffney, J. (2014). Health and Wellness Services for Male Sex Workers, [in:] Minichiello, V. and Scott, J. (eds.), *Male Sex Work and Society*. New York: Harrington Park Press, LLC.

¹⁰ Ver: Baral, S. D. et al. (2014). Male Sex Workers: Practices, Contexts, and Vulnerabilities for HIV Acquisition and Transmission. *The Lancet*, Volume 385, Issue 9964, 260–273. See also: Poteat, T. et al. (2014). HIV Risk and Preventive Interventions in Transgender Women Sex Workers. *The Lancet*, Volume 385, Issue 9964, 274–286.

¹¹ ECDC (2013). *Thematic Report: Sex Workers. Monitoring Implementation of the Dublin Declaration on Partnership to Fight HIV/AIDS in Europe and Central Asia: 2012 Progress*. Stockholm: European Centre for Disease Prevention and Control. p. 12.

¹² Evans, A. R. et al. (2012.) *Central and East European Migrant Men Who Have Sex with Men: an Exploration of Sexual Risk in the UK*. London: University College London. Available at: <http://www.biomedcentral.com/1471-2288/11/69> [Last accessed: 9 October 2015].

- ¹³ (KISS - Kriseninterventionsstelle für Stricher) (2012). Jahresbericht 2011 [Annual report 2011]. Retrieved from <http://www.frankfurt-aidshilfe.de/pdf/Jahresberichte/2011/2011-JB-KISS-final-mL.pdf> [Last accessed: 5 May 2015].
- ¹⁴ Gille, C. (2007). *Romanians and Bulgarians in Male Street Sex Work in German Cities*. Unpublished master's thesis, Hogeschool Zuyd, Maastricht and Metropolitan University London.
- ¹⁵ Agustín, L. (2006). The Disappearing of a Migration Category: Migrants Who Sell Sex. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 32, 1, 29-47.
- ¹⁶ Gupta, I. (2008). *This Alien Legacy. The Origins of "Sodomy" Laws in British Colonialism*. Human Rights Watch. Available at: <http://www.hrw.org/report/2008/12/17/alien-legacy/origins-sodomy-laws-british-colonialism> [Last accessed: 12 September 2015].
- ¹⁷ Balzer, C. and Hutta, J. S. (2012). *Transrespect versus Transphobia Worldwide – A Comparative Review of the Human Rights Situation of Gender-variant/Trans People*. Berlin: Transgender Europe. p. 79.
- ¹⁸ Wald, E. (2004). Defining Prostitution and Redefining Women's Roles: The Colonial State and Society in Early 19th Century India. *History Compass*, 7/6, 1470–1483.
- ¹⁹ Balzer, C. and Hutta, J. S. (2012). *Transrespect versus Transphobia Worldwide – A Comparative Review of the Human rights Situation of Gender-variant/Trans People*. Berlin: Transgender Europe. p. 73.
- ²⁰ FRA (2014). *EU LGBT survey. European Union lesbian, gay, bisexual and transgender survey - Main results*. Vienna: European Agency for Fundamental Rights of the European Union. Available at: <http://fra.europa.eu/en/survey/2012/eu-lgbt-survey> [Last accessed: 1 October 2015].
- ²¹ Fedorko, B. (ed.) (2015). *For the Record: Documenting Violence against Trans People*. Berlin: Transgender Europe.
- ²² Ördek, K. (2014). *Violence against Sex Worker Trans Women in Turkey: An Existence Struggle in the Midst of Invisibility and Impunity*. Ankara: Red Umbrella Sexual Health and Human Rights Association.
- ²³ Crago, A-L. (2009.) *Arrest the Violence: Human Rights Abuses against Sex Workers in Central and Eastern Europe and Central Asia*. Budapest: Sex Workers' Rights Advocacy Network (SWAN).
- ²⁴ TMM (2015). *Trans Murder Monitoring IDAHOT Update 2015*. Available at: <http://tgeu.org/tmm-idahot-update-2015> [Last accessed: 28 August 2015].
- ²⁵ WHO, UNFPA, UNAIDS, NSWP, World Bank (2013). *Implementing Comprehensive HIV/STI Programmes With Sex Workers. Practical Approaches from Collaborative Interventions*. Geneva: WHO. Available at: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/90000/1/9789241506182_eng.pdf [Last accessed: 12 September 2015].
- ²⁶ Farley, M. and Barkan, H. (1998). Prostitution, Violence, and Post-Traumatic Stress Disorder. *Women & Health*, 27 (3), 37-49.
- ²⁷ Ver: Romans, S. et al. (2001). The Mental and Physical Health of Female Sex Workers: A Comparative Study. *Australian and New Zealand Journal of Psychiatry*, 35(1), 75-80; see also: Vanwesenbeeck, I. (2005). Burnout among Female Indoor Sex Workers. *Archives of Sexual Behavior*, Volume 34, Issue 6, 627-639.
- ²⁸ Ditmore, M. H. (2010). *Prostitution and Sex Work (Historical Guides to Controversial Issues in America)*. Santa Barbara, CA: Greenwood. p. 25.



Supported by:

